ACLARATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 290-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA NIT. 899.999.701-4
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA – FUNDAPROSPER NIT. 901799298-5
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C. No. 7.321.335
REFERENCIA	INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. MC-058-2026
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO A DESARROLLARSE EN LA INSPECCIÓN DE GUADUERO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.
VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.900.000)

Entre los suscritos, DIEGO ARIEL JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.005.824 de Guaduas, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA, en su calidad de Alcalde Municipal, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO; y por otra parte, la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA – FUNDAPROSPER, identificada con NIT No. 901799298-5, representada legalmente por el señor FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.321.335, hemos convenido suscribir el presente ACLARATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 290-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Guaduas adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-058-2026, cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO A DESARROLLARSE EN LA INSPECCIÓN DE GUADUERO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA."

2. Que mediante Aceptación de Oferta Mínima Cuantía No. 290-2026, el Municipio de Guaduas comunicó a la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA – FUNDAPROSPER, identificada con NIT 901799298-5, la aceptación expresa e incondicional de su oferta, de conformidad con las condiciones de la invitación, la oferta económica presentada y los documentos del proceso.

3. Que en la Aceptación de Oferta No. 290-2026 se incorporó el cuadro de ítems y valores unitarios aceptados conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.

4. Que al efectuar una revisión del referido documento se evidenció un error formal de digitación y transcripción en el Ítem No. 1 – DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, cuya unidad de medida corresponde a GLOBAL y cantidad UNO (1).

5. Que en la Aceptación de Oferta se registró para el mencionado ítem el valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($31.900), cuando el valor correcto, de conformidad con la oferta económica presentada y aceptada, corresponde a TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.900.000).

6. Que el error advertido corresponde exclusivamente a una inconsistencia formal de digitación y transcripción y no implica modificación de la oferta económica presentada por el contratista, de las cantidades, de las especificaciones técnicas ni del valor total de la oferta aceptada.

7. Que el valor total de la oferta aceptada corresponde a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.900.000), por lo cual la corrección del Ítem No. 1 no genera incremento, adición ni modificación del valor económico aceptado por la Entidad.

8. Que, en consecuencia, resulta procedente aclarar la inconsistencia advertida con el propósito de garantizar la debida concordancia entre la oferta económica presentada, la Aceptación de Oferta y los demás documentos que integran el proceso contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- ACLARACIÓN DEL VALOR DEL ÍTEM No. 1: Aclarar el cuadro económico contenido en la Aceptación de Oferta Mínima Cuantía No. 290-2026, específicamente respecto del Ítem No. 1 – DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, así:

DONDE DICE:

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	GLOBAL	1	$31.900	$31.900

DEBE DECIR:

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	GLOBAL	1	$31.900.000	$31.900.000

En consecuencia, el valor correcto del Ítem No. 1 corresponde a TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.900.000).

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DE LA ACLARACIÓN: La presente aclaración tiene como único objeto corregir un error formal de digitación y transcripción contenido en la Aceptación de Oferta Mínima

Cuantía No. 290-2026 y, por lo tanto, no constituye modificación, adición, disminución ni alteración económica de la oferta presentada y aceptada. En consecuencia, el valor total de la oferta aceptada permanece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.900.000).

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE PERMANECEN VIGENTES: Las demás condiciones, especificaciones técnicas, obligaciones, cantidades, precios y estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-058-2026, la oferta económica presentada por el contratista y la Aceptación de Oferta No. 290-2026, que no sean objeto de la presente aclaración, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRALIDAD: El presente Aclaratorio No. 01 hace parte integral de la Aceptación de Oferta Mínima Cuantía No. 290-2026 y de los documentos que conforman el proceso contractual MC-058-2026.

CLÁUSULA QUINTA.- PUBLICACIÓN: El presente documento deberá ser publicado en la plataforma SECOP II junto con los demás documentos que integran el proceso contractual.

DIEGO ARIEL JIMÉNEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE GUADUAS

FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR
Representante Legal
FUNDAPROSPER

Elaboró: Ángela González– Jefe Oficina de Gestión Contractual
Revisó: Asesorías del Estado S.A.S
Aprobó: Diego Ariel Jiménez – Alcalde